Adenda N° 01 al contrato Nº 12/2023 de fecha 03 de octubre de 2023 suscripto entre el Ministerio de la Mujer y la firma Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.

Entre el Ministerio de la Mujer, domiciliada en Presidente Franco Nº 780 esq. Ayolas, República del Paraguay, representado para este acto por la Señora Ministra, **CYNTHIA CAROLINA FIGUEREDO ARRIOLA** identificada con **C.I. N° 2305293**, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2 del 15 de agosto de 2023, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A**. con RUC Nº 80003796-0 domiciliada en Iturbe N° 1.047 c/ Tte. Fariña, Asunción - República del Paraguay, representada en este acto por el Señor **MARIO VICENTE MODICA LUCENTE**, con **C.I. Nº 564.973**, en calidad de Representante Legal de la firma **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, denominados en adelante proveedores, identificados en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", convienen en celebrar el presente **"CONTRATO DE SEGURO CONTRA ROBO, INCENDIO Y ASALTO, SEGURO PARA VEHÍCULOS" - PLURIANUAL,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO

Conforme a la Resolución N° 068/2023 de fecha 19 de setiembre de 2023 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO SEGURO CONTRA ROBO, INCENDIO Y ASALTO, SEGURO PARA VEHICULOS – PLURIANUAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2023 – ID Nº 426211, SE AUTORIZA LA EMISION DE LOS CONTRATOS A FAVOR DE LA FIRMA LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. PARA LOS LOTES 1 "SEGUROO CONTRA INCENDIO", 2 "SEGURO CONTRA ROBO/ASALTO", 4 "POLIZA DE GARANITA FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO", Y LA FIRMA INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. PARA EL LOTE 3 "SEGURO DE VEHICULOS"; DECLARAR DESIERTO EL LOTE 5 "POLIZA CONTRA TODO RIESGO A FAVOR DE IPS"; Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN Nº 237/2023 DE FECHA 20 DE JULIO DE 2023".

Constituye el objeto de la presente Adenda Nº 01, La modificación de la Cláusula 5 (precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios – y Cláusula Sexta (6°) – Vigencia de Contrato – del contrato Nº 12/2023 celebrado entre el Ministerio de la Mujer y la firma Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A. correspondiente a la modalidad de Contratación Directa Nº 04/2023 "Seguro contra Robo, Incendio y Asalto, Seguro para Vehículos ID. 426211.

Que, en la presente Adenda Nº 01/2024 se detalla la modificación realizada a la Cláusula 5º y 6° del contrato de referencia, en virtud a lo establecido en las disposiciones legales y reglamentarias, permaneciendo las demás cláusulas del Contrato sin ninguna modificación.

CLAUSULA SEGUNDA

Para los fines de la presente Adenda, las partes deciden modificar las cláusulas 5° "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES" y/o SERVICIOS Y

INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS

Mg. Cynthia Figueredo
Ministra de la Mujer

6º SEXTA "VIGENCIA DEL CONTRATO", del contrato Nº 12/2023, la cual quedará redactada de la siguiente manera:

DONDE DICE:
5. Precio Unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 3

SEGUROS DE VEHICULOS						
Ítem	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total**
1	Seguro para vehículos	Mes	Unidad	8	3.687.500	29.500.000
					Precio Total: 29.500.000	

Para los fines de este contrato, se establece que el monto total del presente contrato será de **Gs. 29.500.000 (**guaraníes veinte y nueve millones quinientos mil), IVA incluido.
El Proveedor se compromete a proporcionar los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al/a Proveedor/a como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

QUEDARÁ REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 3

SEGUROS DE VEHICULOS						
Ítem	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total**
1	Seguro para vehículos	Mes	Unidad	1	3.687.500	3.687.500
					Precio Total: 3.687.500	

INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Mg. Cynthia Figueredo
Ministra de la Mujer

Para los fines de este contrato, se establece que el monto total del presente contrato será de **Gs. 3.687.500 (**guaraníes tres millones seiscientos ochenta y siete mil quinientos), IVA incluido.
El Proveedor se compromete a proporcionar los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al/a Proveedor/a como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Que, a los fines de la Adenda Nº 01 al Contrato Nº 12/2023 de fecha 03 de octubre de 2023, se establece que el monto por 1 mes de ampliación será de Gs. 3.687.500 (guaraníes Tres Millones Seiscientos Ochenta y Siete mil Quinientos).

3. CLAUSULA TERCERA: CONFORMIDAD

Las partes declaran y reconocen por mutuo acuerdo todas las obligaciones asumidas en virtud del Contrato 12/2023 de fecha 03 de octubre de 2023, el cual conserva su pleno vigor en los términos que no hayan implicado modificación alguna por la presente Adenda Nº 1.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación del contenido, firman las partes la presente ADENDA Nº 1 AL CONTRATO Nº 12/2023 de fecha 18 de octubre de 2022, el cual está constituido por 2 (dos) ejemplares originales de igual tenor y a un mismo efecto, en fecha 31 de mayo de 2024, quedando un ejemplar original en poder de cada una de las partes.

INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

MARIO VICENTE MODICA LUCENTE
Representante Legal
Intercontinental de Seguros
y Reaseguros S.A.

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

CYNTHIA C. FIGUEREDO ARRIOLA
Ministra

Adenda N° 01 al contrato Nº 12/2023 de fecha 03 de octubre de 2023 suscripto entre el Ministerio de la Mujer y la firma Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.

Entre el Ministerio de la Mujer, domiciliada en Presidente Franco Nº 780 esq. Ayolas, República del Paraguay, representado para este acto por la Señora Ministra, **CYNTHIA CAROLINA FIGUEREDO ARRIOLA** identificada con **C.I. N° 2305293**, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2 del 15 de agosto de 2023, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A**. con RUC Nº 80003796-0 domiciliada en Iturbe N° 1.047 c/ Tte. Fariña, Asunción - República del Paraguay, representada en este acto por el Señor **MARIO VICENTE MODICA LUCENTE**, con **C.I. Nº 564.973**, en calidad de Representante Legal de la firma **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, denominados en adelante proveedores, identificados en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", convienen en celebrar el presente **"CONTRATO DE SEGURO CONTRA ROBO, INCENDIO Y ASALTO, SEGURO PARA VEHÍCULOS" - PLURIANUAL,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO

Conforme a la Resolución N° 068/2023 de fecha 19 de setiembre de 2023 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO SEGURO CONTRA ROBO, INCENDIO Y ASALTO, SEGURO PARA VEHICULOS – PLURIANUAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2023 – ID Nº 426211, SE AUTORIZA LA EMISION DE LOS CONTRATOS A FAVOR DE LA FIRMA LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. PARA LOS LOTES 1 "SEGUROO CONTRA INCENDIO", 2 "SEGURO CONTRA ROBO/ASALTO", 4 "POLIZA DE GARANITA FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO", Y LA FIRMA INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. PARA EL LOTE 3 "SEGURO DE VEHICULOS"; DECLARAR DESIERTO EL LOTE 5 "POLIZA CONTRA TODO RIESGO A FAVOR DE IPS"; Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN Nº 237/2023 DE FECHA 20 DE JULIO DE 2023".

Constituye el objeto de la presente Adenda Nº 01, La modificación de la Cláusula 5 (precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios – y Cláusula Sexta (6°) – Vigencia de Contrato – del contrato Nº 12/2023 celebrado entre el Ministerio de la Mujer y la firma Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A. correspondiente a la modalidad de Contratación Directa Nº 04/2023 "Seguro contra Robo, Incendio y Asalto, Seguro para Vehículos ID. 426211.

Que, en la presente Adenda Nº 01/2024 se detalla la modificación realizada a la Cláusula 5º y 6° del contrato de referencia, en virtud a lo establecido en las disposiciones legales y reglamentarias, permaneciendo las demás cláusulas del Contrato sin ninguna modificación.

CLAUSULA SEGUNDA

Para los fines de la presente Adenda, las partes deciden modificar las cláusulas 5° "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES" y/o SERVICIOS Y

INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

6º SEXTA "VIGENCIA DEL CONTRATO", del contrato Nº 12/2023, la cual quedará redactada de la siguiente manera:

DONDE DICE:
5. Precio Unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 3

SEGUROS DE VEHICULOS						
Ítem	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total**
1	Seguro para vehículos	Mes	Unidad	8	3.687.500	29.500.000
					Precio Total: 29.500.000	

Para los fines de este contrato, se establece que el monto total del presente contrato será de **Gs. 29.500.000** (guaraníes veinte y nueve millones quinientos mil), IVA incluido.
El Proveedor se compromete a proporcionar los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al/a Proveedor/a como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

QUEDARÁ REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 3

SEGUROS DE VEHICULOS						
Ítem	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total**
1	Seguro para vehículos	Mes	Unidad	1	3.687.500	3.687.500
					Precio Total: 3.687.500	

INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS

Para los fines de este contrato, se establece que el monto total del presente contrato será de **Gs. 3.687.500 (**guaraníes tres millones seiscientos ochenta y siete mil quinientos), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proporcionar los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al/a Proveedor/a como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Que, a los fines de la Adenda Nº 01 al Contrato Nº 12/2023 de fecha 03 de octubre de 2023, se establece que el monto por 1 mes de ampliación será de Gs. 3.687.500 (guaraníes Tres Millones Seiscientos Ochenta y Siete mil Quinientos).

3. CLAUSULA TERCERA: CONFORMIDAD

Las partes declaran y reconocen por mutuo acuerdo todas las obligaciones asumidas en virtud del Contrato 12/2023 de fecha 03 de octubre de 2023, el cual conserva su pleno vigor en los términos que no hayan implicado modificación alguna por la presente Adenda Nº 1.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación del contenido, firman las partes la presente ADENDA Nº 1 AL CONTRATO Nº 12/2023 de fecha 18 de octubre de 2022, el cual está constituido por 2 (dos) ejemplares originales de igual tenor y a un mismo efecto, en fecha 31 de mayo de 2024, quedando un ejemplar original en poder de cada una de las partes.

INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

MARIO VICENTE MODICA LUCENTE
Representante Legal
Intercontinental de Seguros
y Reaseguros S.A.

MINISTERIO DE LA MUJER · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · MINISTRA

CYNTHIA C. FIGUEREDO ARRIOLA
Ministra